SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0000 17

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PALLAKTI S.A., POR LA DE CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PROVINCIA DEL PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **PALLAKTI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 1998, aprobada mediante Resolución **No. 98-2-1-1-0004968** el 26 de octubre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 1998.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación social de la compañía **PALLAKTI S.A.**, por la de **CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Pichincha y reforma del estatuto, otorgada el 16 de septiembre de 2002, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03-G-IJ-** 0000307 de 21 ENE. 2003

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marco Patricio Palacios Pesántez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Pichincha.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 03-G-IJ-** 0000307 de 21 ENE. 2003 aprobó el capital autorizado en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el cambio de denominación social de la compañía **PALLAKTI S.A.** por la de **CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A.**, el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Pichincha y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **PALLAKTI S.A.**, por la de **CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Pichincha, *a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su* inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará CONSTRUCTORA PALLAKTI S.A....; ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares,...; ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Pichincha,...; ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una,... y, ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ochocientos inclusive,...

WML/Martha.-

Guayaquil, 21 ENE. 2003

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL